



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE

Provincia de Ascope - Región La Libertad - Perú
Creado por Ley 26916 del 22 - 01 - 98

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 405-2020 – MDCG

Casa Grande, 30 de diciembre del 2020

VISTO, memorándum N° 031-2020-MDCG/A. de fecha 30 de diciembre del 2020 emitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Casa Grande – Ing. Juan Francisco Fernández Gallardo.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad como órgano de gobierno local goza de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo normado por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, tiene facultades para ejercer actos de administración para impulsar sus sistemas administrativos, con ejecución al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 20 numeral 17), de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 533-2019-MDCG de fecha 30 de diciembre del 2019, ratifica la Resolución de Alcaldía N° 346-2019-MDCG de fecha 19 de julio del 2019 donde se designa al Sr. Tolentino Aguilar Francisco Enrique, con DNI N° 41552409 como **SUB GERENTE DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO Y SISTEMAS** de la Municipalidad Distrital de Casa Grande.

Que, el Memorándum N° 031-2020-MDCG/A. de fecha 30 de diciembre del 2020, emitido por el Ing. Juan Francisco Fernández Gallardo- Alcalde de la Municipalidad Distrital de Casa Grande se ratifica la designación al Sr. Tolentino Aguilar Francisco Enrique, con DNI N° 41552409 como **SUB GERENTE DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO Y SISTEMAS** de la Municipalidad Distrital de Casa Grande, quien continuara desempeñando sus funciones a partir del 01 de Enero del 2021.

Que, de acuerdo con lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 – Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 - CAS, el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, puede ser contratado mediante el régimen de CAS, estando excluidos de la realización del concurso público referido en el artículo 8 del Decreto Legislativo 1057;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE

Provincia de Ascope - Región La Libertad - Perú
Creado por Ley 26916 del 22 - 01 - 98

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, señala que, los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración de contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulador por el presente reglamento; y que les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: “Las Resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo” y del Artículo 72° numeral 72.1 de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR, la Resolución de Alcaldía N° 533-2019-MDCG del 30 de diciembre del 2019, donde se designa al Sr. **TOLENTINO AGUILAR FRANCISCO ENRIQUE**, con DNI N° 41552409 como **SUB GERENTE DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO Y SISTEMAS** de la Municipalidad Distrital de Casa Grande como funcionario de confianza, con el nivel, responsabilidades, funciones y atribuciones que otorgan las normas legales de la República, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, cargo de designación según Cuadro de Asignación de personal.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que Secretaria General notifique a Gerencia Municipal, Subgerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Recursos Humanos, y al interesado para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CASA GRANDE
Ing. Juan Francisco Fernández Gallardo
ALCALDE